

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 NOV. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2009, por la cual se fijan los nuevos montos de ayuda de alquiler correspondientes a los funcionarios que desempeñan tareas en el exterior a partir del 1° de abril de 2009;-----

RESULTANDO: I) que se padeció un error al calcular la Partida de Ayuda de Vivienda de la señora Consejero Myriam Curbelo, quien desempeña funciones en el Consulado de la República en el Chuy, República Federativa del Brasil;-----

II) que no se tomó en cuenta en la Fijación de la Partida de Ayuda de Vivienda, el monto del alquiler mensual del garage del señor Segundo Secretario Conrado Silveira, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en Alemania;-----

III) que se incluyó por error los gastos comunes correspondientes al garage en el cálculo de la Partida de Ayuda de Vivienda del señor Segundo Secretario Leonardo Olivera quien desempeña funciones en la Embajada de la República en Beijing, República Popular China;-----

IV) que se padeció un error al fijarse las Partidas de Ayuda de Vivienda en forma mensual del señor Carlos Sapriza, y del señor Luis Bermúdez, cuando debieron ser fijadas en forma anual.

CONSIDERANDO: I) que corresponde fijar la Partida de Ayuda de Vivienda de la señora Consejero Myriam Curbelo en la suma de R\$ 2.480.- equivalente a U\$S 1.063.-, mensuales;-----

II) que corresponde fijar la Partida de Ayuda de Vivienda del señor Segundo Secretario Conrado Silveira en la suma de € 1.007.- equivalente a U\$S 1.397.-, mensuales;-----

III) que corresponde fijar la Partida de Ayuda de Vivienda del señor Segundo Secretario Leonardo Olivera en la suma de ¥ 6.960.- equivalente a U\$S 1.020.-, mensuales;-----

...//

...//

IV) que corresponde fijar la Partida de Ayuda de Vivienda del señor Primer Secretario Carlos Sapriza en la suma de SR 68.000.- equivalente a U\$S 18.118.-, anuales;-----

V) que corresponde fijar la Partida de Ayuda de Vivienda del señor Consejero Luis Bermúdez en la suma de AED 315.000.- equivalente a U\$S 85.763.-, anuales;-----

ATENTO: a lo establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 1991 y de 28 de julio de 1993; Resolución Ministerial N° 241/00 de 31 de agosto de 2000; Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2002; Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 2002 y Resolución Ministerial N° 313/02 de fecha 25 de octubre de 2002, a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécense los montos mensuales para Ayuda de Vivienda para los funcionarios del Servicio Exterior y Administrativos que desempeñan funciones en el exterior, a partir del 1° de abril de 2009, en los siguientes montos:-----


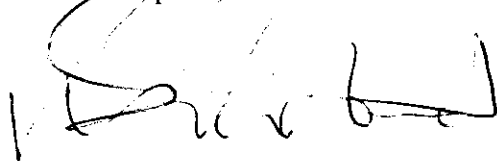
MYRIAM CURBELO	R\$	2.480.-
CONRADO SILVEIRA	EU	1.007.-
LEONARDO OLIVERA	¥	6.960.-

2°.- Establécense los montos anuales para Ayuda de Vivienda para los funcionarios del Servicio Exterior y Administrativos que desempeñan funciones en el exterior, a partir del 1° de abril de 2009, en los siguientes montos:-----

CARLOS SAPRIZA	SR	68.000.-
LUIS BERMÚDEZ	AED	315.000.-

3°.- La erogación resultante en el numeral 1° y 2° será imputada al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 003 del Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República